

900 08-2008-13

1

Asunto: Observaciones a las Normas de Información Financiera en periodo de auscultación

México, D.F. a 27 de noviembre de 2008.

"2008, año de la Educación Física y el Deporte"

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor del Consejo Mexicano para la
Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF)
Bosque de Ciruelos No. 186 –Piso 11
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 11700
México, D.F.

A continuación se presentan los comentarios elaborados sobre la INIF 14 (contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles) que actualmente se encuentran en proceso de auscultación.

1. De acuerdo con la importancia relativa, se sugiere se revelen los principales contratos de construcción, venta y prestación de servicios celebrados por una entidad, indicando para cada contrato lo siguiente:
 - a) La identificación del tipo de contrato en construcción, venta o prestación de servicios.
 - b) La entidad con la cual se celebró y su fecha de firma y/o vigencia y monto pactado.
 - c) Si la entidad con la cual lo celebró es una parte relacionada.
 - d) Monto de anticipos y/o garantías recibidas durante el ejercicio (en proceso y/o terminados).
 - e) Revelar la información financiera segmentada de los principales proyectos de acuerdo a lo establecido en la NIF B-5.

900 08-2008-13

2

La revelación de tal información permitiría en términos fiscales determinar por proyecto la acumulación de ingresos y deducciones del ejercicio para el cálculo del impuesto sobre la renta. Para el caso del impuesto empresarial de tasa única, tal información permitiría conocer por contrato el monto de los ingresos cobrados así como los costos y gastos deducibles para su determinación.

2. En la hoja 7 en la parte de Antecedentes, se señala que los contratos pueden abarcar diversas actividades y las entidades relacionadas (incisos c), g) y h)) con ellos pueden utilizar diversas formas de pago (a), b), d), e) y f)). Sin embargo, se sugiere se detallen los pagos que son aplicables para las entidades.
3. En la página 9, párrafo 10, se señala "...de especificar los principales elementos estructurales del diseño", siendo conveniente definir o detallar cuales son los elementos estructurales del diseño, con el objeto de que el lector que no esté familiarizado con dichos conceptos, lo pueda entender.
4. De forma similar que en el punto anterior se encuentra el concepto que se señala en el inciso a) del párrafo 16, al señalar que "...los riesgos y beneficios, de tipo significativo...", siendo conveniente que se definan los términos de estos conceptos, con la intención de hacer accesible la comprensión para quienes no se encuentran familiarizados con la contabilidad de empresas de la construcción.
5. Se sugiere revelar mediante una nota a los estados financieros el monto de los costos y gastos que no pudieron determinarse confiablemente y dieron origen al registro de un pasivo, en lugar de un ingreso, en los términos del párrafo 21 de la INIF 14.

A t e n t a m e n t e

C.P. Luis E. Natera Niño de Rivera

En ausencia del Administrador General de Grandes Contribuyentes,
el Administrador Central de Fiscalización de Precios de Transferencia



900 08-2008-13

3

AJGV